

Modificación del P.G.O.U. nº 16.

Queda sin efecto por tratarse de una modificación aislada del plan parcial del área 108, polígono industrial “Valle del Cinca”.

Corresponde a una modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial Valle del Cinca con el objeto de cambio de calificación de parte de las parcelas 41 y 42 que pasan a calificarse como Espacios Libres de Dominio y Uso Público manteniéndose el uso industrial en el resto, con una nueva parcelación de menor tamaño que comprende las nuevas parcelas 41.1 a la 41.17 y 42.1 a la 42.21.